

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

ACUERDO por el que se abrogan los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, fracción XVIII, 9, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, primer y segundo párrafos, 13, fracciones II, VI y XI, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante ACUERDO 01-09/2023 tomado en su Primera Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 15 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Gobierno del CONACYT aprobó mediante acuerdo en su sesión ordinaria celebrada el 29 de junio 2006, los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna los cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2006.

Que el objeto general de estos Lineamientos era contar con una herramienta de simplificación y desregulación en materia de planeación, programación, presupuesto y administración de recursos humanos, materiales y financieros dentro del Consejo.

Que en el año 2009 se emitió por parte de la Secretaría de la Función Pública el Programa de Mejora de la Gestión (PMG), el cual estableció como elementos generales la mejora regulatoria de las entidades y dependencia de la administración pública federal, en las disposiciones normativas que las rigen.

Que con el fin de implementar las acciones necesarias para propiciar una mejora regulatoria interna del CONACYT, no únicamente en las actividades de administración, sino como filtro de las diversas disposiciones que aplican para la instrumentación de los programas del Consejo, se elaboraron los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna, los cuales fueron aprobados en la 1ª sesión ordinaria de dicho Comité, celebrada el mes de julio de 2009.

Que mediante oficio SP/100/667/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, signado por el entonces Secretario de la Función Pública, dirigido a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se informó que: "con el objetivo de simplificar cargas administrativas, aquellas instituciones que actualmente utilicen el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para promover la calidad regulatoria de sus normas internas, valorarán su sustitución por un programa anual, en cuyo caso podrán reformar o abrogar los acuerdos, lineamientos o instrumentos jurídicos que hayan sido emitidos para regir su constitución y operación...". Por lo que, desde 2016, el CONACYT sustituyó el COMERI como mecanismo para promover la calidad regulatoria de sus normas internas por programas anuales.

Que el 23 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Institucional CONACYT 2020-2024, en el que se estableció como estrategia prioritaria, la mejora regulatoria y rendición de cuentas, con acciones específicas en cada una de ellas.

Por lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Primero. - Se abrogan los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicados el 21 de octubre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - La Unidad de Administración y Finanzas, con el apoyo correspondiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, implementará un Programa Anual de Mejora Regulatoria, de conformidad con el oficio SP/100/667/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, signado por el entonces Secretario de la Función Pública, y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero. - La Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT mantendrá la coordinación de la Normateca Interna del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado y expedido por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante Acuerdo 01-09/2023, tomado en su Primera Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 15 de marzo de 2023.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.- La Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dra. **María Elena Álvarez-Buylla Rocés**.- Rúbrica.

(R.- 536394)